ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ANEXO ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CPS20240695 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y JORGE ENRIQUE GUASCA SIERRA.

PARTES	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.	899.999.433-5
CONTRATISTA: C.C:	JORGE ENRIQUE GUASCA SIERRA 3.024.242
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANIPULACIÓN Y OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2024.
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE. ($9.000.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES

Entre las suscritas **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO,** mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca), en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente aclaratorio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JORGE ENRIQUE GUASCA SIERRA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 3.024.242 de Funza, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente **ACLARATORIO No. 01** al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS20240695** de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 4 de junio de 2024 las partes suscribieron el contrato No. **CPS20240695** de 2024 con el objeto de la referencia. **2.** Que la entidad al revisar los documentos de la contratista observo error de digitación en el anexo al contrato. **3.** Que el número correspondiente al presente contrato es el **CPS20240695**. **4.** Que la entidad al revisar observo que, por error de digitación en el nombre del contratista, el cual se digito en el anexo al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS20240695** como **JORGE ENRIQUE GUSCA SIERRA**. **5.** Que el nombre correspondiente al descrito en el documento de identidad de la contratista es **JORGE ENRIQUE GUASCA SIERRA. 6.** Que de oficio la Secretaría Jurídica adelanta el presente aclaratorio, sustentado en el artículo 45. de la Ley 1437 de 2011 el cual establece *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)"*. **5.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente ACLARATORIO No. 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. **CPS20240695** de 2024, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El presente documento tiene por objeto aclarar el nombre de la contratista en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CPS20240695** de 2024 en el título, la parte considerativa y la identificación de los firmantes que es **JORGE ENRIQUE GUASCA SIERRA**. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS20240695** de 2024, continúan vigentes en su totalidad por cuanto no han sido modificados.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Revisó	Sebastian Rubio Morales	Contratista - Secretaría Juridica	
Revisó y proyecto	Zuly Carina Delgado Lopez	Contratista - Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co